

DECRETO ALCALDICIO N°ED-

FRESIA, 27 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°575, de fecha 28.02.2018, que instruye Sumario Administrativo a Don Rigoberto Alvarado Vargas, Auxiliar del Liceo Carlos Ibáñez del Campo. El Memo N°24, de fecha 17.04.2018, de Alcalde I. Municipalidad, que instruye poner término a la relación laboral que mantiene con el Depto. de Educación Municipal, el funcionario Alvarado Vargas;
2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°1 "Código del Trabajo";
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20 de marzo del 2018, que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO :

1. Que se encuentra agotada la investigación;
2. Teniendo presente la gravedad de los hechos constatados en el proceso administrativo.

RESUELVO :

1. **APRUEBASE Y DECLARASE**, cerrado el Sumario Administrativo, instruido a Don Rigoberto Alvarado Vargas, R.U.N.7.654.104-3, Auxiliar del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.
2. **PONGASE**, término al Contrato de Trabajo del funcionario, Rigoberto Alvarado Vargas, contar del 01 de mayo del año 2018, invocando como causal el artículo 160 letra b del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

ARCHIVASE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

RGB/PFS/MRD/GFG/mmp.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE